

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 022 DE 2019
(Noviembre 28 de 2019)**

Por el cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2020 en la Corporación Universitaria Comfacaucá – Unicomfacaucá

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacaucá en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 29 del Estatuto, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30, consagró en el artículo 122 la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de fijar el valor de los derechos pecuniarios relacionados con la prestación del servicio de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 5150 de noviembre 8 del año 2005 el Ministerio de Educación Nacional estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 19591 de 27 de Septiembre de 2017, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios, debe realizarse entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, es de 3.86%

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer para el año 2020 un incremento de 3.86% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior, excepto en el valor general de la matrícula del programa Tecnología en Gestión Gastronómica, que será del 20%.

ARTÍCULO 2º.- Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de educación superior, quedarán así:

PROGRAMAS PREGRADO	TARIFA 2020
Contaduría Pública	\$ 2.060.300
Ingeniería de Sistemas	\$ 2.060.300
Ingeniería Mecatrónica	\$ 2.593.150
Ingeniería Industrial	\$ 2.455.300
Comunicación Social y Periodismo	\$ 2.244.050

1
[Handwritten signature]

Derecho	\$ 3.161.250
Gastronomía y Cocina Profesional	\$ 5.602.600
Administración de Empresas	\$ 3.161.250
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 2.380.500
Otros Programas Tecnológicos	\$ 1.743.300
Programas Técnicos Profesionales	\$ 1.569.300
PROGRAMAS POSGRADO	
Especialización Tic en Educación - Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación.	\$ 4.518.100
Especialización en Gerencia De La Cadena De Abastecimiento y Logística.	\$ 4.881.400

Parágrafo. Matrícula Programa Tecnología en Gestión Gastronómica.

- a) Los estudiantes que ingresen por primera vez en el año 2020, pagarán el valor de la matrícula establecido en el Artículo No.2 del presente Acuerdo.
- b) Los estudiantes que ingresaron en el I y II periodo académico del año 2019, tendrán un descuento sobre la matrícula establecida del 8%.
- c) Los estudiantes que ingresaron antes del año 2019, tendrán un descuento sobre la matrícula establecida del 19%.

ARTÍCULO 3º. Los valores de los demás derechos pecuniarios para la vigencia 2019 serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TARIFA 2020
Inscripciones Pregrado	\$ 28.900
Inscripciones Posgrado	\$ 106.900
Derechos De Grado Pregrado	\$ 352.900
Derechos De Grado Posgrado	\$ 823.700
Grados Privados O Por Ventanilla Pregrado	\$ 527.100
Grados Privados O Por Ventanilla Posgrado	\$ 859.200
Copia Acta De Grado Pregrado	\$ 28.900
Copia Acta De Grado Posgrado	\$ 47.200
Copia Diploma De Pregrado O Certificado De Educación Continuada	\$ 40.600
Estudio De Homologación Pregrado	\$ 28.900
Estudio De Homologación Posgrado	\$ 47.200
Contenidos Programáticos Por Actividad Curricular Pregrado	\$ 12.050
Contenidos Programáticos Por Actividad Curricular Posgrado	\$ 19.750
Validaciones Por Crédito Pregrado	\$ 62.200
Examen Preparatorio por Área	\$ 115.600
Cursos Especiales (De Verano) Valor Por Crédito Académico De Acuerdo Con Cada Actividad Curricular De Cada Plan De Estudios Pregrado	\$ 114.100
Cursos De Educación Permanente (Cursos De Énfasis)	\$ 2.883.150
Constancias Pregrado	\$ 12.050

Constancias Posgrado	\$ 19.750
Habilitaciones Pregrado	\$ 93.100
Habilitaciones Posgrado	\$ 151.800
Supletorios Pregrado	\$ 28.900
Supletorios Posgrado	\$ 47.200
Duplicado De Carné	\$ 9.200
Duplicado De Carné Chip	\$ 30.000
Multa Biblioteca	\$ 3.350
Matricula Extemporánea Pregrado	\$ 411.800
Matricula Extemporánea Posgrados	\$ 671.250
Seguro Estudiantil	\$ 12.700
Servicio Médico / Consulta General	\$ 18.300

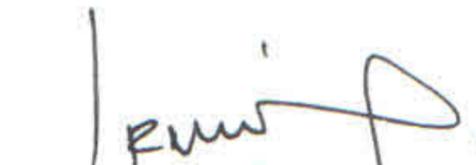
ARTÍCULO 4º. La Corporación Universitaria Comfacauca podrá aplicar descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula, en caso de que estos sean aprobados posteriormente por el Consejo Superior.

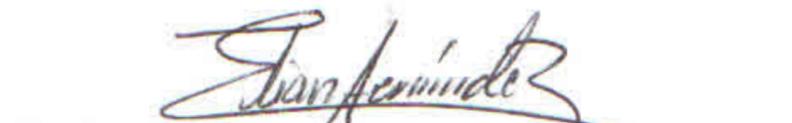
ARTICULO 5º. Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general sobre los valores de derechos de matricula autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


JAMES VIDAL RIVERA
 Presidente (E)


ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
 Rectora


ELIANA ANDREA HERNANDEZ BARRERA
 Secretaria General